

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa

***Aprobado mediante Decreto Alcaldicio
N°02556 del 03 de diciembre del 2024***

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 2 de 68

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	16
4. Roles y Funciones.	17
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	29
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	30
5.2. Centro de Operaciones	31
5.3. Acciones del Comité Comunal	32
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	38
6.1. Comunicación e Información	40
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	40
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	42
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	42
6.2.1. Informe ALFA	43
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	43
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	43
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	43
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	46
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	49
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	52
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	55
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	56
7.1. Implementación	56
7.2. Revisión Periódica	58
7.3. Actualización	58
8. Información Adjunta.	59
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	59
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	60
8.3. Resumen de albergues comunales	64
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	65
9. Anexos – Planes por Amenaza.	68

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

1. Introducción.

Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de “DOÑIHUE”, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de protección civil con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de DOÑIHUE ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 4 de 68

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
- Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de DOÑIHUE.
- **Amplitud:**

COGRID Comunal (Integrantes obligatorios y permanentes por ley)

- Alcalde (sa), Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Doñihue

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 5 de 68

Organismos Operativos de Respuesta Comunal (Integrantes no permanentes)

- Departamento de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal (SALUD)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Seguridad Pública
- Director de Obras Municipales (DOM)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- SECPLAC
- Departamento de tránsito y transporte público. (TRANSITO)
- Unidad de Operaciones municipal
- Departamento de Aseo y ornato municipal.

Organismo técnico – científico

- CONAF

Voluntariados

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Doñihue y Lo Miranda
- Cruz Roja de Doñihue y Lo Miranda.

Empresa Privada

- APR de California
- APR de Rinconada de Doñihue
- AGROSUPER
- Codelco Chile Div. El Teniente
- Asociación de Canalistas de Doñihue y Lo Miranda
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 6 de 68

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Emergencia Química
- Plan de Amenaza Incendio Forestal
- Plan por amenaza Remoción en masa

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Diagnóstico Comunal

La Consultora “Misión – Crítica”, como empresa adjudicada para llevar a efecto la elaboración del presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, desarrolló el “**Memorándum de Definición del Riesgo Comunal**”, estudio que analizó entre otros, la siguiente documentación técnica disponible:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador de la Comuna
- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Emergencias de la Región de O’Higgins
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

Como un complemento al análisis bibliográfico, se ejecutaron reuniones con las agrupaciones sociales de la comuna y se utilizó la metodología AIDEP para analizar la “apreciación del riesgo” existente en la comunidad y sus vecinos.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 7 de 68

Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
Sísmica	Igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente, Su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El sismo producido el 27 de febrero del 2010, tuvo consecuencias graves en la región de O’Higgins y en la comuna en lo particular, produciendo gran afectación del 60 % de las viviendas, daños y corte de la ruta H-30, como, asimismo, grandes daños en las áreas productivas como empresas de servicios, principalmente Agrosuper.	ALTA
Incendio Forestal	Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El Plan de Protección con Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza. El Plan Regional de Emergencia, Variable Incendio Forestal, evalúa esta amenaza, considerando los principales sectores expuestos a la amenaza, los siguientes: Sector la Plazuela de Lo Miranda California Rinconada de Doñihue Cerro la colera Cerro Tren tren Sector la puntilla	MEDIO
Inundación por Eventos Meteorológico	Conforme al Plan de Desarrollo Comunal, el rio Cachapoal, puede producir eventos de inundación en período invernal. El plan Regional de Ordenamiento Territorial, evalúa esta amenaza. Los sectores inundados en los eventos del 2023 fueron los siguientes: California, Camino a Coinco, Campos de Doñihue, Calle Errazuriz, toda la Carretera H-30 desde el paradero 6 de california hasta el paradero 24 de cerrillos, sector de fundo el bosque, paraderos desde el 9 a 20 por cerrillos desde la carretera H-30 hacia el rio Cachapoal, sector planta de tratamientos de ESSBIO, sector la Plazuela de Lo Miranda, sector la toma de california, campito de california, sector de la quebrada de Doñihue y camarico en Doñihue.	ALTA

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

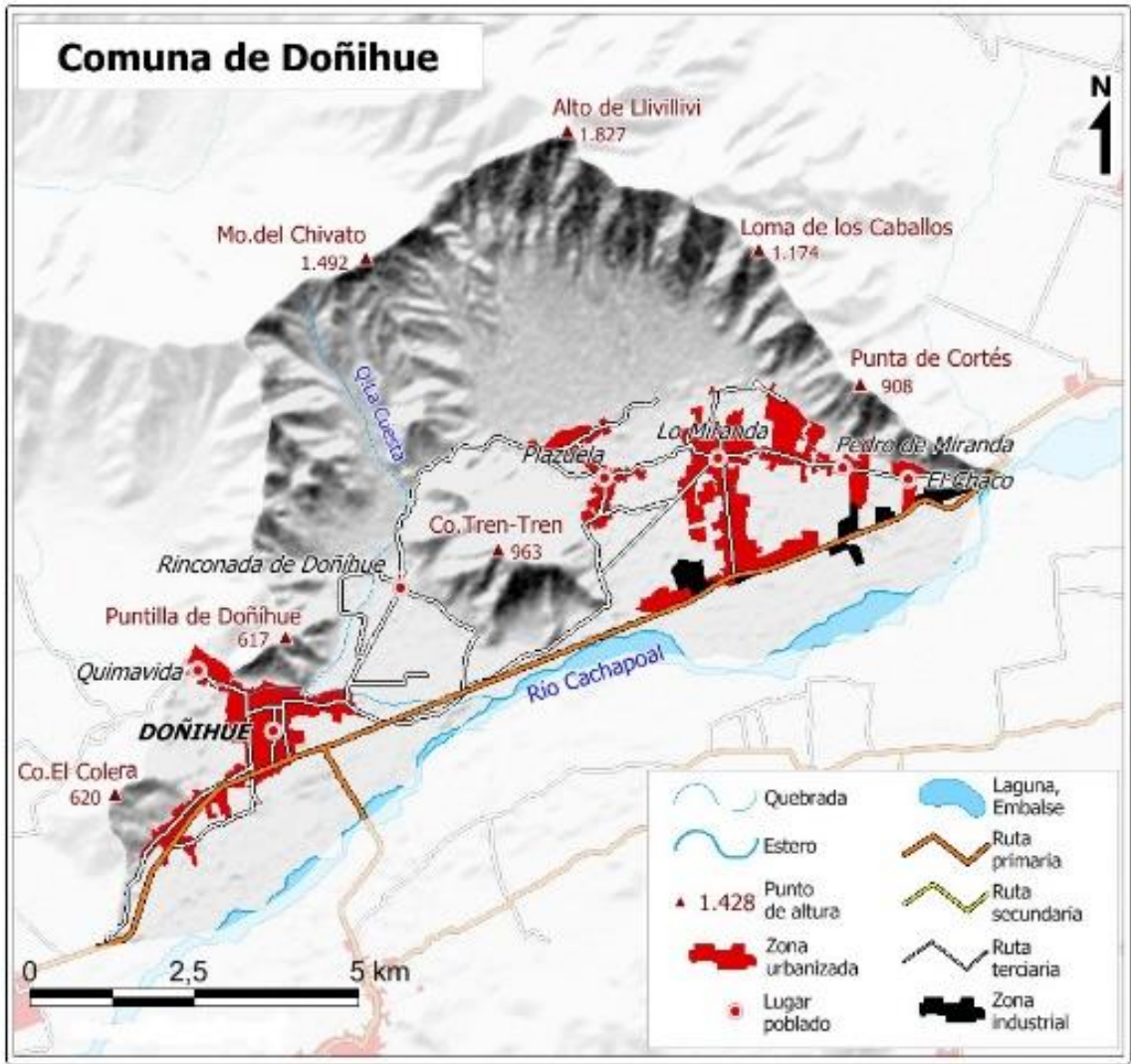
Emergencia Química	El plan para la RRD Regional, el PLADECO, el Plan Regional de Emergencia por Variable de Riesgo Emergencia Química, mencionan el grado de exposición de la comuna a esta amenaza. Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica. Se puede producir emergencia química en plantas Faenadora, de alimentos e incubadora de Agrosuper ubicadas en Carretera H-30 Sector de Lo Miranda en Doñihue	BAJA
Remociones en Masa	El Plan Regional para la RRD, menciona esta amenaza en forma general para la región. A través de la base de datos de SERNAGEOMIN se mencionan sectores susceptibles de remoción en masa, en las quebradas de Rinconada de Doñihue, sector de La Plazuela de Lo Miranda y sector Valparaíso en camarico, Doñihue	ALTA
Accidentes Vehiculares	El plan para la RRD y PLADECO, mencionan la posibilidad de ocurrencia de este tipo de eventos, considerando la existencia de rutas rurales e interregionales, en la comuna de Doñihue la ruta principal es la carretera H-30 y H-38 camino a Coinco	MEDIA-ALTA
Riesgo de Erosión	La erosión de un determinado suelo se considera como el proceso de pérdida de capas o movimiento de partículas de éste, generado por agentes externos naturales (viento, agua, hielo) y/o antrópicos (Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura, 2009). La plataforma SIMEF (sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales Nativos), evalúa esta amenaza.	BAJA
Sequía	El MOP declara a la Región de O’Higgins como zona de escasez hídrica. Decreto 27 del 20 de abril de 2022. La DGA informa que las precipitaciones (IPE) de la región de O’Higgins (FEB 2022), mantienen un índice -0,84, misma situación con los caudales de la región. El “Visor Sequía” evalúa la amenaza considerando la totalidad del territorio comunal con un déficit mayor al 30%.	MEDIA
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente en plantas de alimentos de Agrosuper, edificios públicos, en centros comerciales y poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia.	ALTA

“Tabla N° 1 “Amenazas Comunes”

Características Demográficas y de Vulnerabilidad:

Basándonos en los datos del CENSO del año 2017, se ha identificado una serie de características que señalan la vulnerabilidad de la población en la comuna de DOÑIHUE. El análisis demográfico revela una composición mixta en términos de ubicación, con un porcentaje del 78,6 % de población urbana y un 21,4 % de población rural. Esta dualidad plantea desafíos distintos en términos de acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades económicas.

Doñihue es una comuna tradicional de la zona central de Chile, ubicada en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, específicamente al nororiente del río Cachapoal, en la provincia del mismo nombre. Se ubica en la provincia Cachapoal en la sexta Región de Chile. Cuenta con una superficie de 88 km². y 20.887 habitantes. Cuenta con dos grandes centros urbanos: Doñihue y Lo Miranda, destacando los sectores de: Camarico, Rinconada de Doñihue, Plazuela, California y Cerrillos.



... se presentan más intensamente según la estación del año, como son las inundaciones y los incendios forestales.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 10 de 68

Territorios afectados por las inundaciones provocadas por el Rio Cachapoal que recorre toda la comuna, también sectores donde existen quebradas en los cerros colindantes y población inserta en lugares con esteros, canales y acequias de regadíos hacen que nuestra comuna este expuesta a este tipo de amenaza, principalmente en la estación del invierno.

En época de primavera y verano se concentran las mayores amenazas por incendios forestales. La comuna no cuenta con plantaciones artificiales de árboles, lo que favorece la ocurrencia de grandes incendios, pero si existen territorios aledaños a los cerros en la comuna donde se han producido emergencias donde existe población que habita esos lugares.

En enero y febrero del año 2023 la comuna de Doñihue fue afectada por varios incendios forestales, ubicados principalmente en el sector de la puntilla en california, rinconada de Doñihue y sectores donde principalmente predominan vastas extensiones de cerco “vivo” como morales y árboles en deslindes de predios vecinos a calles en la comuna. Otro factor de riesgo, son los sitios eriazos que no se han limpiado por sus dueños, a pesar de que desde el municipio de han realizado campañas con los vecinos para darles a conocer las obligaciones que conlleva el Artículo N°25 de la Ordenanza municipal N°100 del año 2000, que hace mención a tener los sitios eriazos limpios para prevenir entre otros, los incendios forestales.

El 22 Junio 2023, la comuna se vio afecta por las torrenciales lluvias lo que hizo que el rio Cachapoal se saliera de su cause en el sector del Fundo El Bosque, en el paradero 9 de la comuna, el agua del rio afecto a un sector de la comuna, principalmente en el sector de Cerrillos dejando alrededor de 364 damnificadas.

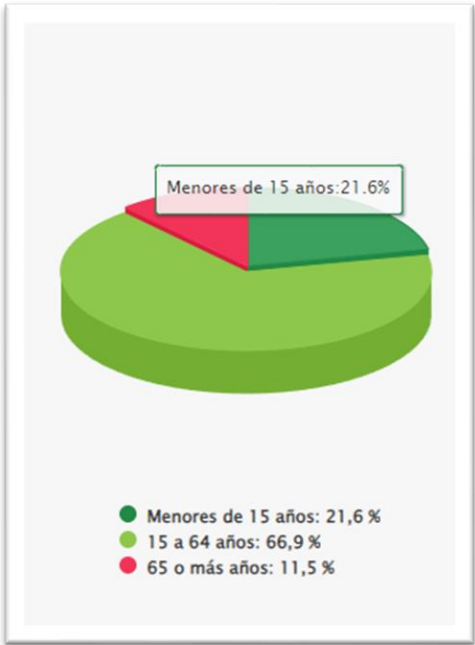
El 18 de agosto 2023, se produjo una 2° emergencia en la comuna, producto de un nuevo frente de lluvias que conllevó que el rio Cachapoal nuevamente se saliera de su cauce. Esta vez la mayor problemática se produjo en el sector del rio Cachapoal en el paradero 5 de california, donde se desbordo inundando toda la comuna desde la carretera h-30 en ese sector hasta el paradero 25 en cerrillos, afectando a más de 1.000 personas. Además, se suman sectores en Lo Miranda, Rinconada de Doñihue, california, cerrillos interior y camarico, todos aledaños a quebradas, esteros, canales y acequias.

La relevancia de la Reducción del Riesgo de Desastres (RDD) para la comuna de Doñihue es de suma importancia debido a los acontecimientos sucedidos en el año 2023 y los que se puedan producir en los años futuros. El cambio climático llegó para quedarse en nuestro planeta, afectando principalmente a los ecosistemas más propensos a sufrir alteraciones, como son los ríos.

Como municipalidad y acompañado por diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, además de la población se debe trabajar en estar preparados ante cualquier amenaza que estemos propensos como comuna en las distintas etapas de la emergencia como son la Respuesta, Rehabilitación y Recuperación, sin dejar de lado las etapas muy importantes en este proceso que son las de Mitigación y Preparación para prevenir cualquier emergencia en la comuna de Doñihue.

En cuanto a la distribución por grupo etario, se observa que los menores de 15 representan un 21,6 %. Por otro lado, la población de 15 a 64 años constituye un 66,9 % del total. Finalmente, la población mayor de 65 años corresponde al 11,5 % del total.

La comuna de Doñihue abarca una superficie de 78 km² y comprende las localidades de: Doñihue y Lo Miranda. Cuenta con una población estimada por el INE de 23,199 habitantes; en cuanto a la composición de género en la comuna, el 49.89% de la población es femenina, mientras que el 50.11% de la población comunal es masculina.



En términos de ingresos según la encuesta CASEN de 2022, la comuna presenta un 9,1 % de la población viviendo bajo la línea de pobreza por ingreso. En cuanto a la pobreza multidimensional, afecta a un 15,1 % de los habitantes. Las estimaciones de pobreza por ingresos comunal y del índice de pobreza multidimensional comunal basadas en Casen 2022, utilizan la metodología actualizada el año 2020, de manera que este documento permite conocer los principales aspectos metodológicos que están siendo utilizados en la actualidad, en cuanto a la aplicación de la metodología SAE.

Nombre comuna	Número de personas según proyeccion es de población (*)	Número de personas en situación de pobreza multidimen sional (**)	Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimen sional 2022	Límite inferior	Límite superior	Presencia de la comuna en la muestra Casen
Doñihue	23.288	3.505	15,1%	10,5%	19,6%	Sí

Actividad Económica:

La actividad económica de la comuna de DOÑIHUE se caracteriza por el sector agropecuario y comercial. Estas actividades son cruciales para el sustento de la población local y contribuye significativamente al desarrollo económico de la región.

En 2018, el tamaño de mercado en la comuna de Doñihue fue de US\$ 286 Millones. Según el Servicio de Impuestos Internos (SII), los principales rubros económicos de la comuna fueron: industrias manufactureras no metálicas; agricultura, ganadería, caza y silvicultura; comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos y enseres. En términos de subrubros económicos, destacan producción; procesamiento y conservación de alimentos; cultivos; cultivo de productos de mercado; horticultura y elaboración de bebidas, representando un 26%, 13,6% y 11,1% del tamaño total de mercado, respectivamente. (<https://bit.ly/3vtBpHv>). A continuación, se presenta el tamaño del mercado según subrubros económicos, expresado en el porcentaje de participación:

La comuna de Doñihue se caracteriza por seguir las áreas económicas productivas de la región de O’Higgins, principalmente el sector agropecuario y comercio. La agricultura en general y la actividad agrofrutícola en particular, se encuentran dispersas a lo ancho de la comuna predominando predios de pequeño tamaño. Destacan principalmente los rubros: apícola, avícola, cunícola, ganadería bovina, frutales, hortalizas y chacras, flores y praderas (Plan de Desarrollo Comunal de Doñihue, 2017- 2021). Doñihue es el único lugar del mundo donde se fabrican los chamantos chilenos, pieza fundamental en las vestimentas de los típicos huasos. Además, la comuna cuenta con gastronomía típica como el Chacolí, licor que tiene su propia celebración en la “Fiesta del Chacolí”

Cantidad de empresas según rubro económico, años 2020, 2021, 2022 DOÑIHUE

Rubro económico	Comuna		
Año	2020	2021	2022
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	140	135	162
B - Explotación de minas y canteras	9	8	9
C - Industria manufacturera	154	166	179
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	1	2
E - Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	10	7	13
F - Construcción	108	123	134
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	402	432	439
H - Transporte y almacenamiento	191	175	189
I - Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	78	85	93
J - Información y comunicaciones	6	8	12
K - Actividades financieras y de seguros	6	4	3
L - Actividades inmobiliarias	20	14	21
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	36	34	36
N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo	41	53	55
O - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	1	1
P - Enseñanza	6	6	9
Q - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8	8	7
R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	17	22	19
S - Otras actividades de servicios	48	43	42
T - Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	0	0	0
U - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0
Sin información	4	3	2
Total	1.287	1.328	1.427

Fuente: Estadísticas SII

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 13 de 68

Exposición y Detalle de Infraestructura Crítica:

La comuna de DOÑIHUE enfrenta diversos riesgos que pueden afectar su infraestructura crítica, los cuales pueden exacerbar la vulnerabilidad de la población. Entre los elementos críticos se encuentran el camino a Coinco y puente sobre el Rio Cachapoal, la planta de tratamientos domiciliaria de ESSBIO en el sector de cerrillos de Doñihue que fue inundada por la crecida de junio y agosto 2023, la carretera H-30 que une las comunas de Rancagua con Doñihue, Coltauco y varias vecinas, cuya interrupción o daño podría tener un impacto significativo en la seguridad y el bienestar de los habitantes.

2.2. Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo

Con fecha 6 de Mayo de 2019, la Ilustre Municipalidad de Doñihue participó en la aplicación de la encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por ONEMI que tiene por objeto identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el Equipo Municipal.

Los resultados presentados a continuación, permitirán orientar los esfuerzos en el nivel comunal, mediante acciones y medidas focalizadas y tendientes a reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres identificados en la aplicación y análisis de este instrumento. Para ello, se invita al municipio a propiciar un trabajo coordinado y participativo junto con el Sistema Comunal de Protección Civil.

La metodología de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo consiste en la aplicación de un autodiagnóstico compuesto por 41 variables agrupadas en 4 dimensiones:

1. Ordenamiento Territorial
2. Cambio Climático y Recursos Naturales
3. Socioeconómicas y Demográficas
4. Gobernanza.

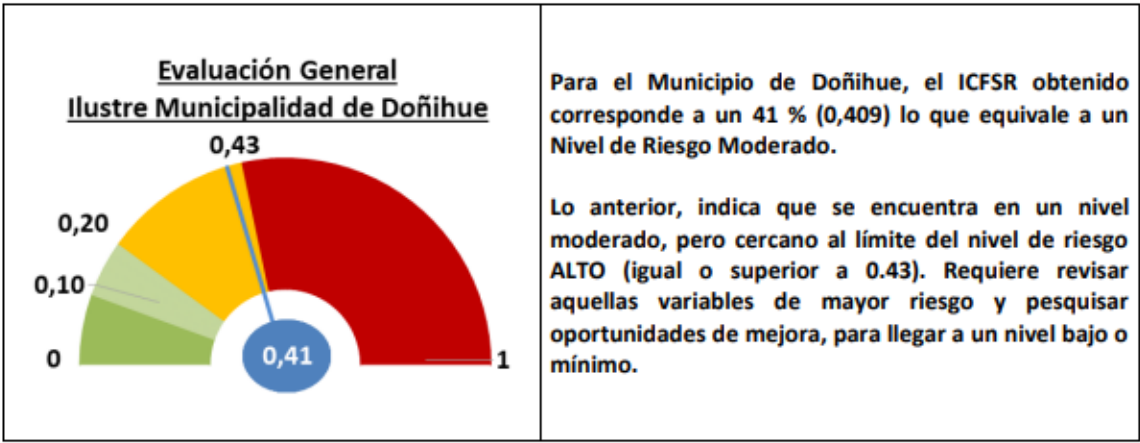
El principal valor agregado de este ejercicio consiste en la determinación del Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR), el que ofrecerá al municipio una medida de carácter cuantitativa para conocer el desempeño socio-territorial en torno a estas 41 variables, identificando para ello umbrales de riesgo, los cuales permitirán interpretar la información levantada y contextualizarla conforme la realidad de cada territorio comunal, focalizando de esta manera los esfuerzos del Sistema Comunal de Protección Civil para la superación de las brechas determinadas.

Para el procesamiento de los resultados obtenidos en la jornada de aplicación de la encuesta, se recurrirá al método multicriterio (AHP1) con el cual se construyó la regla de medida cardinal que permite evaluar las comunas.

ÍNDICE COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO, ICFSR

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (o expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de Riesgo Mínimo:	ICFSR bajo 10% (inferior a 0.10)
Nivel de Riesgo Bajo:	ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0.11 a 0.20)
Nivel de Riesgo Moderado:	ICFSR igual o superior a 20% e inferior a 43% (0.21 a 0.42)
Nivel de Riesgo Alto:	ICFSR igual o superior a 43% (0.43 en adelante)



DIMENSIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Pregunta	Respuesta (año 2019)
Instrumentos Planificación Territorial (IPTs)	ALTO
Localización de Asentamientos Humanos	ALTO
Tipo de Asentamientos Humanos	MEDIO
Localidades Aisladas	NULO
Coexistencia de Actividades Económicas Productivas	MEDIO
Emplazamiento de Infraestructura Crítica (transporte, sanitaria, energética y telecomunicaciones)	NULO
Cumplimiento Normativa Respecto de la Data de la Edificación	MEDIO
Plan de Inversión en Obras de Mitigación	MEDIO
Regularización respecto de permisos de edificación otorgados por la DOM	MEDIO

DIMENSIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

Pregunta	Respuesta (año 2019)
Patrón de Comportamiento de los Eventos Extremos del Clima	MEDIO
Actualización y Acceso a Información sobre impacto del cambio climático	MEDIO
Degradación de Suelos	ALTO
Deforestación	BAJO
Escasez Hídrica	BAJO
Erosión de Suelos	MEDIO
Disposición de Residuos	MEDIO
Existencia de Patógenos y/o Vectores Ambientales	BAJO

DIMENSIÓN CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS

Pregunta	Respuesta (año 2019)
Incidencia de la Pobreza Multidimensional	BAJO
Incidencia de la Pobreza por Ingresos	BAJO
Calificación Socio Económica	MEDIO
Índice de Dependencia Demográfica	NULO
Población en Situación de Discapacidad	ALTO
Población en Situación de Calle	NULO
Población Inmigrante Internacional	BAJO

DIMENSIÓN GOBERNANZA

Pregunta	Respuesta (año 2019)
Enfoque Inclusivo en ámbitos de la Gestión Municipal	NULO
Gestión Local y Adaptación al Cambio Climático V	MEDIO
Carácter de la Participación Ciudadana	NULO
Estructura Comunal	MEDIO
Capacitación Comunal	NULO
Autonomía Financiera y de Toma de Decisiones	BAJO
Instrumentos Locales	NULO
Comité de Protección Civil	BAJO
Seguridad Pública y Protección a las Personas en Situaciones de Emergencias	BAJO
Mecanismos de Rendición de Cuentas	NULO
Cobertura de Programas Sociales	NULO
Construcción de Información Oficial	BAJO
Representatividad Ciudadana	ALTO
Pertenencia Social	BAJO
Organizaciones de la Sociedad Civil	ALTO
Responsabilidad en la Inversión Privada	NULO
Transferencia del Riesgo	BAJO

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 3: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.

		• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y Dirección Regional de SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos. • Mantener informada a la autoridad Comunal y a Oficina Regional de SENAPRED de los cursos de acción y acontecimientos. • Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta ante una emergencia. • Establecer el Puesto de Mando y COGRID comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones. • Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad regional y a los medios de prensa cuando corresponda. • Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados. • Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento.

		• Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de comunicaciones de emergencia comunal. • Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos. • Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad. • Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del estado. • Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones. • Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal. • Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector público y privado, en beneficio de la emergencia. • Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna. • Designar el equipo de apoyo DIDECO, para la elaboración y trámite de la FIBE. • Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.) • Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Gestión del Riesgo, Plan de Emergencias y otros) • Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y
--	--	--

		tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales.
Jefe/Jefa de subcomisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar Permanentemente el COGRID comunal • Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. • Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal. • Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública. • Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento. • Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel Provincial y Regional. • Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al Sistema de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Doñihue o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar permanentemente el COGRID comunal. • Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. • Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red. • Participará en actividades con la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 21 de 68

		- Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. - Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia. - Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.
Director (a) de salud	Colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente - Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. - Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias. - Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. - Distribuirá y organizará el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia. - Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria. - Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.). - Activará los equipos de emergencia, en condiciones de actuar a la mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal.

		• Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias. • Planificará y ejecutará un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. • Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes. • Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población • Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias) • Preverá el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia. • Disponer de todo el personal de SALUD en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Obras Municipal	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. • Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.).

		• Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. • Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia • Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de las dependencias del COGRID. • Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta • Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. • Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna. • Elaborar el Informe Técnico solicitado por el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres para ser adjuntado al ALFA correspondiente de solicitud de maquinarias y materiales a SENAPRED • Disponer de todo el personal de OBRAS en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Desarrollo Comunitario DIDECO	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada. • Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues. • Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.

		• Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia • Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia. • Coordinará la distribución de los albergados con los Deptos. de Salud y Educación municipal. (Encargado (a) de Albergues) • Coordinar la implementación del o los albergues comunales, con todo lo necesario para albergar a las personas damnificadas. • Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales. • Disponer de todo el personal de DIDECO en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Administración y finanzas	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Activará los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios. • Realizará procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales. • Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia. • Disponer de todo el personal de DAF en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.

Director (a) de Educación Municipal DAEM	Colaborador	• Activar plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada. • Activará los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida. • En coordinación con el Depto. de Salud Municipal, coordinará, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales. • Dispondrá la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID. • Asegurara el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues. • Disponer de todo el personal de EDUCACIÓN en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Tránsito y transporte público	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente. • Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal. • Activar protocolos con los encargados de las carreteras y caminos (vialidad o serviu según corresponda) que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes

		para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos. • Disponer de todo el personal del depto. de TRÁNSITO en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de SECPLAC	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Servir de secretaria técnica permanente del Alcalde y del COGRID en materias de estudio y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en la Comuna, para las etapas de mitigación (antes), preparación (antes), respuesta (durante) y recuperación (después) de la emergencia. • Disponer de todo el personal de SECPLAC en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Director (a) de Seguridad Pública	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal. • Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos. • Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura.

		• Preverá el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. • Disponer de todo el personal de SEGURIDAD PÚBLICA en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Encargado (a) Unidad de Operaciones municipal	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Participar en el trabajo de limpieza, despeje, habilitación y toda acción para las etapas de mitigación (antes), preparación (antes), respuesta (durante) y recuperación (después) de la emergencia. • Preverá el apoyo con medios de personal, maquinarias, equipos y vehículos de trabajo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. • Disponer de todo el personal de OPERACIONES en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.
Encargado (a) Unidad de Aseo y Ornato	Colaborador	• Activar el plan sectorial correspondiente • Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Participar en el trabajo de limpieza, despeje, habilitación y toda acción para las etapas de mitigación (antes), preparación (antes), respuesta (durante) y recuperación (después) de la emergencia. • Preverá el apoyo con medios de personal, maquinarias y equipos de trabajo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue. • Disponer de todo el personal de ASEO Y ORNATO en las labores que encomendé el Alcalde (sa) o el Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres.

•CONAF •Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Doñihue y Lo Miranda •Cruz Roja de Doñihue y Lo Miranda. •APR de California •APR de Rinconada de Doñihue •AGROSUPER •Codelco Chile Div. El Teniente •Asociación de Canalistas de Doñihue y Lo Miranda •Compañía General de Electricidad CGE Distribución •Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)	Colaborador	• Integrar el COGRID comunal, cuando se requiera su asistencia. • Preverá el apoyo con los medios que posea al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue, dependiendo de la etapa de la emergencia y el tipo de emergencia en lugares públicos o en las instalaciones propias (en el caso de AGROSUPER, CGE, ESSBIO, APR Y CODELCO- CANAL DE RELAVE)
---	-------------	---

Tabla N° 4: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 29 de 68

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 30 de 68

- Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- Activación:** ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).
- Convocatoria:** será convocado por el alcalde, **en Avda. Estación 344, salón de reuniones de la municipalidad de Doñihue.** El Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.
- Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 31 de 68

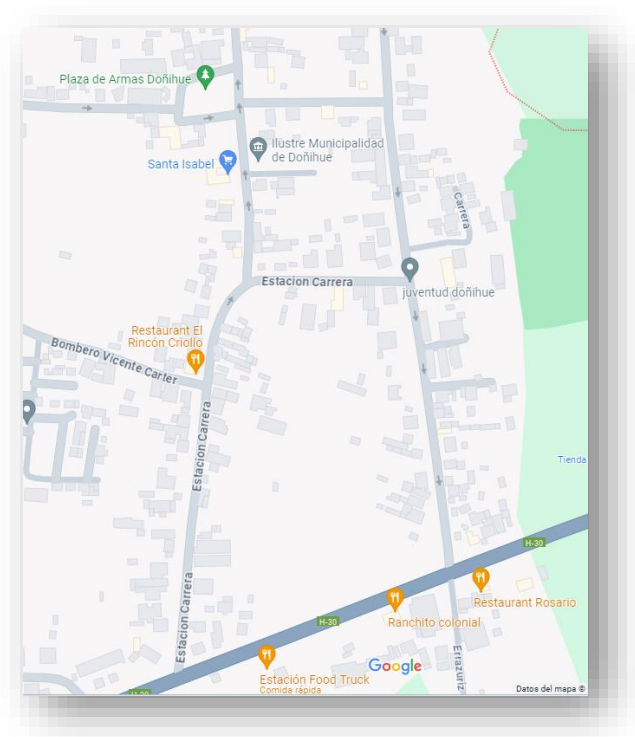
5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

Salón municipal de la I. Municipalidad de Doñihue.

Dirección: Avda. Estación 344, Doñihue.



En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

Centro de Operaciones Alternativo 1: Sede municipal de Lo Miranda.

Dirección: Pedro Aguirre Cerda N° 64 Lo Miranda, Doñihue (Frente a la 2° cia de Bomberos)

Centro de Operaciones Alternativo 2: 1° Cía. del Cuerpo de Bomberos de Doñihue.

Dirección: Avda. Estación N° 180, Doñihue.

Centro de Operaciones Alternativo 3: 2° Cía. Cuerpo de Bomberos de Lo Miranda.

Dirección: Pedro Aguirre Cerda s/n Lo Miranda, Doñihue.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - Servicio de Salud municipal - Seguridad Ciudadana - Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	Organismos de 1ra respuesta - Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO - Equipos municipales en terreno.
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Organismos de 1ra respuesta - Dirección de obras Municipal
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Organismos de 1ra respuesta - Encargado eléctrico y luminarias municipalidad. - Dirección de obras Municipal
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	Organismos de 1ra respuesta - Dirección de obras Municipal - Depto. de Tránsito y transporte público.

Tabla N° 5 “Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

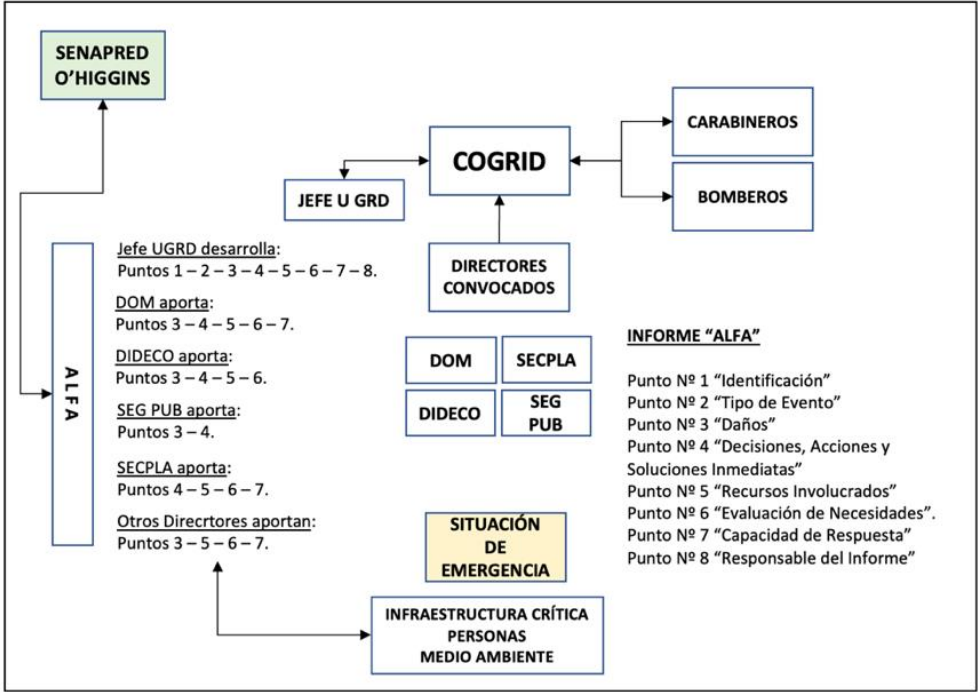


Figura N° 1 “Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA”

• Priorización de las Acciones de Respuesta

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan).

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

PRIORIZACIÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastre. Información histórica basado en información “oficial” de instituciones técnicas y/o de gobierno.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres SECPLA Medio Ambiente DOM

	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios - Comunidades aisladas - Comunidades escolares. - Otras condiciones	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres DAEM SALUD DIDECO
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres DOM DAF SALUD DAEM DIDECO
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Carabineros Bomberos DAEM SALUD DIDECO
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta Elaborar “ matriz de decisión ” con puntajes ponderados.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres DAEM SALUD DIDECO
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Carabineros Bomberos DAEM SALUD DOM DIDECO

	Monitoreo y Ajusta	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
--	--------------------	---	---

Tabla Nº 6 “Proceso de Priorización”

- Decisiones para la atención de la emergencia la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

La principal característica de una situación de emergencia es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección	Evaluación Inicial.	Identificación de Grupos Vulnerables	Priorización de Acciones de Respuesta.	Toma de Decisiones Iniciales.	
Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo	Reevaluación de la Afectación.	Reevaluación de Grupos Vulnerables	Reevaluación de Recursos y Capacidades.	Reevaluación de Requerimientos.	Reevaluación de Acciones de Respuesta.
Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y	Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de	Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos	Se verifica el estado actual de los recursos disponibles	Revisión y ajuste de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas,

evolució n	informes ALFA y FIBE, entre otros.	grupos en riesgo.	, según el empleo inicial.		a base de la evolución de la emergenci a
Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas					
Priorización Continua		Toma de Decisiones Adaptadas.		Comunicación y Coordinación	
Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan e función de la nueva información		Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.		Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.	

Tabla N° 7 “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se exponer la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

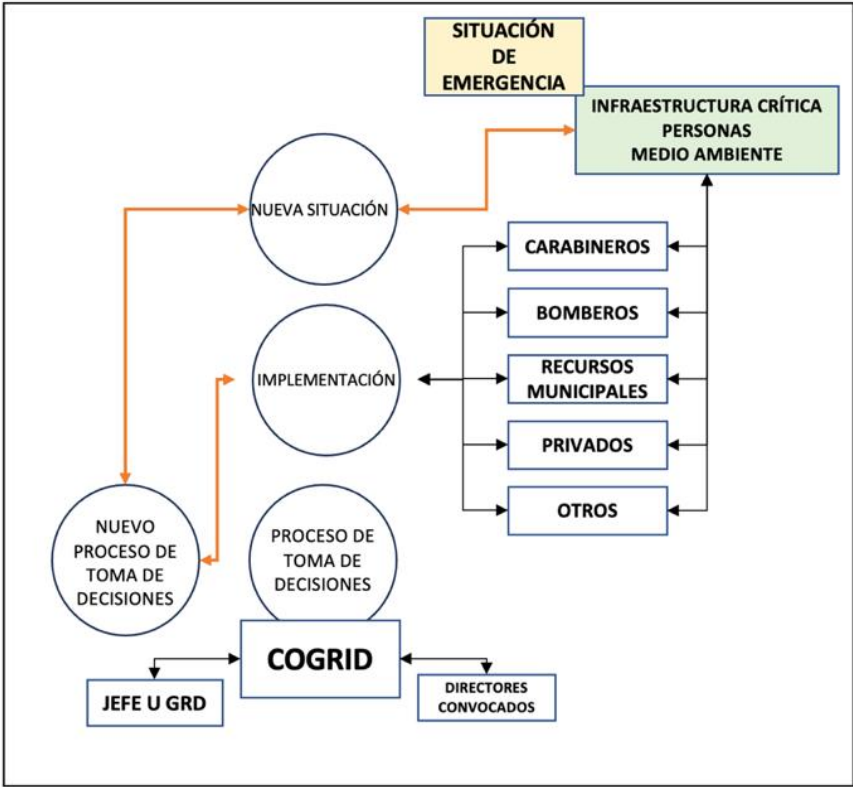


Figura N° 2 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

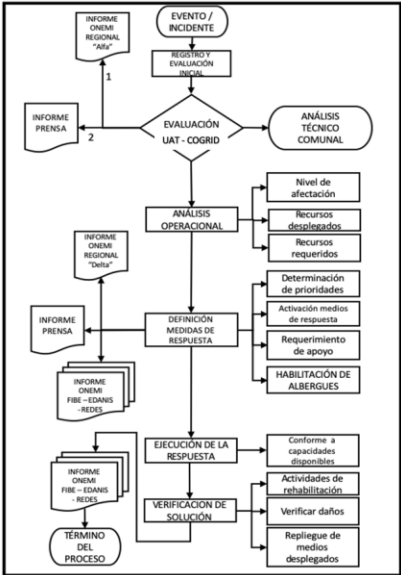
- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vocería
 - En COGRID el alcalde
 - Emergencia incendio forestal: alcalde, CONAF y/o Bomberos
 - Emergencia movimiento telúrico: alcalde
 - Aspectos de seguridad: alcalde y Carabineros
 - Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).
- Medios de Difusión:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional
 - Página web municipal
 - Redes sociales
- Accesibilidad:

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado		El jefe de la unidad de GRD. es informado u observa la situación ocurrida. Informa al alcalde y se activa el COGRID. Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción Planificación de medidas de respuesta conforme a	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Integrantes del COGRID

	<i>Figura N° 3 “Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal”</i> <i>Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia</i>	capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras. Requiere a la Región apoyos necesarios. Control de la ejecución de medidas adoptadas. Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación. Verificación de daños	Integrantes del COGRID Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Integrantes del COGRID
--	--	---	--

Tabla N°8 “Flujo del Proceso del Nivel Comunal”

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

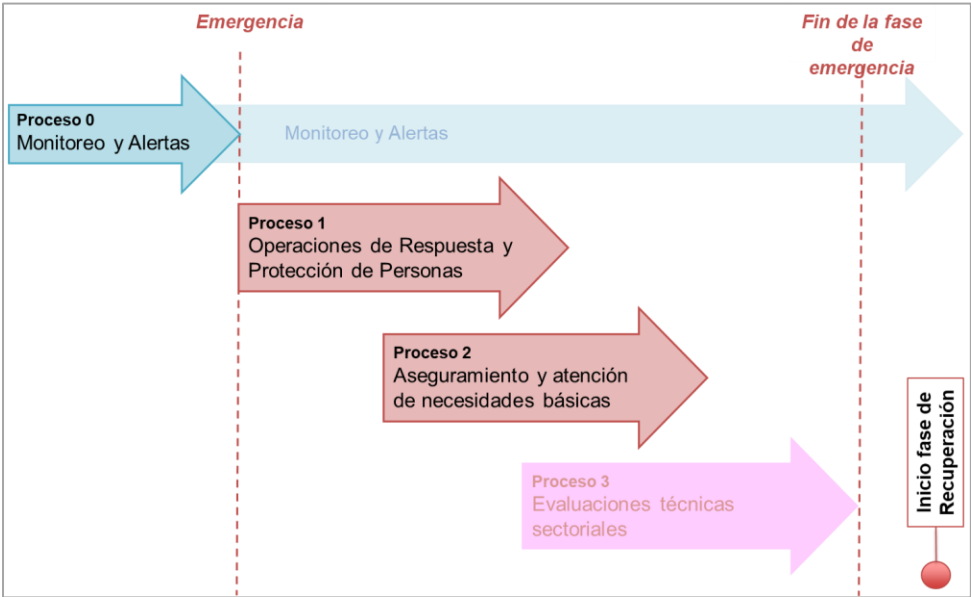


Figura N° 4: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 39 de 68

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 9: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 40 de 68

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1.Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

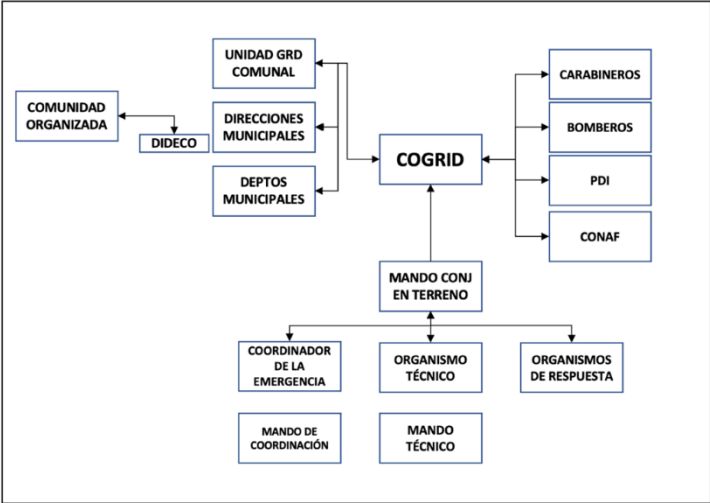
Flujo de Coordinación SINAPRED Comunal	
<pre>graph TD; CO[COMUNIDAD ORGANIZADA] --> DIDECO[DIDECO]; DIDECO --> UGRD[UNIDAD GRD COMUNAL]; DIDECO --> DM[DIRECCIONES MUNICIPALES]; DIDECO --> DPM[DEPTOS MUNICIPALES]; UGRD --> COGRID[COGRID]; DM --> COGRID; DPM --> COGRID; COGRID --> C[CARABINEROS]; COGRID --> B[BOMBEROS]; COGRID --> P[PDI]; COGRID --> C[CONAF]; COGRID --> MCT[MANDO CONJ EN TERRENO]; MCT --> CDE[COORDINADOR DE LA EMERGENCIA]; MCT --> OT[ORGANISMO TÉCNICO]; MCT --> OR[ORGANISMOS DE RESPUESTA]; CDE --> MC[MANDO DE COORDINACIÓN]; OT --> MT[MANDO TÉCNICO];</pre> <i>Figura N° 5 “Flujos de Coordinación”</i>	El COGRID se encuentra conformado conforme a la ley 21.364, constituido por un grupo de “asesoría” y apoyo en el proceso de toma de decisiones. Las Direcciones y Departamentos Municipales, podrán ser convocados al COGRID, ante situaciones que su asesoría específica, así lo requiera. Mantendrán sus funciones propias con “prioridad” a la Respuesta de la Emergencia. Ante emergencias “específicas” y que requieran de una respuesta especializada será conformado el “Mando Conjunto en Terreno”, con una relación operativa y administrativa directa al COGRID (Jefe UGRD). Los Organismos Operativos de Respuesta, que actúen ante una emergencia, tendrán relación operativa y administrativa, en forma directa con el COGRID a través del Jefe de la UGRD o el representante de la institución a fin a sus funciones.

Tabla N°10 Flujos de Coordinación

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento - Ubicación Geográfica - Capacidades municipales
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer Comunicado de prensa con información preliminar. Participa Asesor Sectorial
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Sectorial y detalla aspectos: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada. - Recursos empleados
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).

Tabla N° 11: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 43 de 68

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	- Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). - Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. - Difusión de información preventiva a la población. - Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). - Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales). - Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias). - Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. - Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. - Alistamiento de medios de respuesta.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres. - BOMBEROS - CARABINEROS - SALUD - DAEM - DOM - DIDECO
AMARILLA	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID. - Activación de canales de comunicación y flujo de información del Sistema de Protección Civil (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.). - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su	: - Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres - BOMBEROS - CARABINEROS - SALUD - DAEM - DOM - DIDECO - OPERACIONES - ASEO Y ORNATO - TRÁNSITO - SEGURIDAD PÚBLICA

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	
ROJA	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestión de la emergencia. - Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización.	- Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres - BOMBEROS - CARABINEROS - SALUD - DAEM - DOM - DIDECO - OPERACIONES - ASEO Y ORNATO - TRÁNSITO - SEGURIDAD PÚBLICA

Tabla N° 12: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Comunicaciones del Municipio
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres

Acciones	Descripción	Responsable
	permitirán recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	-Carabineros -Bomberos -DOM -DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos -DOM -DIDECO
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos -DOM -DIDECO
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Comunicaciones municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la provincia o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos -DOM -DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable
	Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuadas en albergues comunales. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	-DAEM -SALUD
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DAEM
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -DAF
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -SALUD

Acciones	Descripción	Responsable
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	-Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -DAEM

Tabla N° 13: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED

Acciones	Descripción	Responsable
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de respuesta y recursos de acuerdo con la amenaza	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	Presidente (a) del COGRID Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente (a) del COGRID Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente

Acciones	Descripción	Responsable
		-Carabineros -Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente -Medio Ambiente Municipal -Carabineros -Bomberos -DIDECO
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	Director de Salud comunal.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DAEM
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa)

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 52 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

Acciones	Descripción	Responsable
por el COGRID Regional	una grave amenaza de vida o integridad física.	- Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> DOM Depto. Operaciones. Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones del SINAPRED
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres y suplente, o a quien se haya designado formalmente.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

Acciones	Descripción	Responsable
	(identificación del evento – evaluación de necesidades).	
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -OPERACIONES
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -SEGURIDAD PÚBLICA

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública	Agregar responsables según realidad local: -Alcalde (sa) - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Carabineros -Bomberos -Salud municipal.
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	-Carabineros -SML
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -salud municipal. -DAEM -OPERACIONES
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -DOM -OPERACIONES

Acciones	Descripción	Responsable
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO -DOM -OPERACIONES
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -DIDECO
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	Agregar responsables según realidad local: - Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres -Medio ambiente municipal.

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

- Divulgación del Plan
 - Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días de publicado el presente plan.
 - La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
APR – ESSBIO Bomberos	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	<u>Responsable</u> DIDECO <u>Coordinador</u> DOM <u>Apoyo</u> DOM

Tabla N° 11 “Protocolos Operativos”

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	<u>Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres</u> Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.
Externa	A los organismos integrantes del SINAPRED comunal. A la población en general y vecinos de la comuna de DOÑIHUE con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	<u>Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres</u> Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. <u>Comunicaciones Municipal</u> Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. <u>DIDECO</u> Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
		grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. <u>Departamento de Educación</u> Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

Tabla N° 16 “Divulgación del Plan”

- Plan de Capacitación

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Ejercicios	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual. Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares y de salud municipal.	Encargado (a) Depto. Emergencia, riesgo y desastres Depto. de Educación Depto. de Salud
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learnig de SENAPRED – Academia de Protección Civil. (www.onemi.cl/cursos/tipo/E-learning/), relacionado con: - Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionamiento del COGRID - Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia	Jefe de la Unidad de GRD

Tabla N° 17 “Plan de Capacitación”

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 58 de 68

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de emergencia.	Solo el sector urbano y rural de la comuna de Doñihue	Equipos de emergencia municipal	Antes, durante y después de la emergencia	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Todo el territorio	Todos los organismos de emergencia	Antes, durante y después de la emergencia	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Todo el territorio	Todos los organismos de emergencia	Antes, durante y después de la emergencia	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 60 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

8.2.Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Retroexcavadora	Disponible	01	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	1 hora	Operador especialista y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Camionetas	Disponible	07	Edificio Municipal, Avda. Estación 344, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	1 tonelada	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
SUV	Disponible	02	Edificio Municipal, Avda. Estación 344, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	10 Pasajeros	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Minibuses	Disponible	02	Edificio Municipal, Avda. Estación 344, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	09 y 28 Pasajeros	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal

	Ilustre Municipalidad de Doñihue		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 61 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024		

Camión 3/4	Disponible	03	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	3 toneladas	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Camión Aljibe	Disponible	03	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	12.000 litros	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Generadores Móviles	Disponible	03	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal
Motobomba	Disponible	03	Gimnasio Municipal, Doc. Sanhueza s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal	Se encuentra en recinto municipal

	Ilustre Municipalidad de Doñihue		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 62 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024		

Carro Bombero Aljibe	Disponible	01	2° Cia Bomberos Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n, Doñihue	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	12.000 litros	Cobertura comunal, regional y nacional	Se encuentra en 2° Cia Bomberos Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n, Doñihue
Carro Bombero de rescate	Disponible	02	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal, regional y nacional	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n
Camioneta de Bomberos	Disponible	04	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal, regional y nacional	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

Carro de agua Bomberos	Disponible	04	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n	Permanente	Alerta temprana preventiva	Rodante	Inmediata	Conductor y combustible	Entre 6 hr. y 12 hrs.	No aplica	Cobertura comunal, regional y nacional	1° y 2° Cia Bomberos en Doñihue avda estación 180 y Lo Miranda, Pedro Aguirre cerda s/n
------------------------	------------	----	---	------------	----------------------------	---------	-----------	-------------------------	-----------------------	-----------	--	---

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 64 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

8.3.Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ	COLEGIO PÚBLICO	150	Ninguna
2	ESCUELA LO MIRANDA	COLEGIO PÚBLICO	70	Ninguna
3	LICEO CLAUDIO ARRAU	COLEGIO PÚBLICO	100	Ninguna
4	COLEGIO LA ISLA	COLEGIO PÚBLICO	70	Ninguna
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 65 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 29-11-2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Pabla Ponce Valle	Municipalidad de Doñihue	Alcaldesa	TITULAR	pponce@mdonihue.cl	+56989679098	Ninguna
2	Rodrigo Acevedo Solís	Municipalidad de Doñihue	Encargado de emergencias, riesgo y desastres	TITULAR	racevedo@mdonihue.cl	P: +56932355837 S: +56995111904	Ninguna
3	Guillermo Barrera	Carabineros de Doñihue	Capitán Subcomisaria	TITULAR	Guillermo.barrera11@hotmail.com	+56965778506	Ninguna
4	Cesar Gallardo	Carabineros de Doñihue	Jefe (s) Retén Lo Miranda	SUPLENTE	cgallardo@carabineros.cl	+56940531886	Ninguna
5	Patricio Soto	Bomberos de Doñihue	Superintendente de Bomberos de Doñihue	TITULAR	Patricio.soto@psotoing.cl	+56992243106	Ninguna
6	Osvaldo Venegas Rubio	Bomberos de Doñihue	1 ° Comandante de Bomberos	SUPLENTE	comandantedonihue@gmail.com	+56998708306	Ninguna
7	Marcela Viera	Bomberos de Doñihue	2° Comandante de Bomberos	SUPLENTE	mviera@mdonihue.cl	+56944718828	Ninguna
8	Nicolas Hewstone	Salud Municipal	Director de Salud Municipal	TITULAR	nhewstone@salud.mdonihue.cl	+56958488665	Ninguna

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 66 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

9	Gonzalo Sanchez	Salud Municipal	Enfermero Jefe urgencia	SUPLENTE	gsanchez@salud.mdonihue.cl	+56997495896	Ninguna
10	Sergio Olivos Alarcón	DAEM	Jefe administrativo DAEM	TITULAR	s.olivos@edudonihue.cl	+56979297866	Ninguna
11	Oscar Aldana	DAEM	Jefe comunal UTP	SUPLENTE	oaldana@edudonihue.cl	+56989045218	Ninguna
12	Magdalena Gonzalez Soto	DIDECO	DIDECO	TITULAR	mgonzalez@mdonihue.cl	+56932355840	Ninguna
13	Juan José Henríquez	DIDECO	DIDECO (S)	SUPLENTE	jhenriquez@mdonihue.cl	+56995488670	Ninguna
14	Douglas Seguel Cisterna	DOM	Director de Obras municipal	TITULAR	dseguel@mdonihue.cl	+56968783115	Ninguna
15	Marcela Sandoval	DOM	Profesional Obras	SUPLENTE	msandoval@mdonihue.cl	+56992136005	Ninguna
16	Tatiana Miranda	SEGURIDAD PUBLICA	Director (s) de Seguridad Pública	TITULAR	tmiranda@mdonihue.cl	+56957280812	Ninguna
17	Pablo Becar Antilao	SEGURIDAD PUBLICA	Administrativo Seguridad Pública	SUPLENTE	pbecar@mdonihue.cl	+56991237210	Ninguna
18	Antonio Andrade	OPERACIONES	Jefe de operaciones	TITULAR	aandrade@mdonihue.cl	+56941979066	Ninguna
19	José Diaz	OPERACIONES	Funcionario operaciones	SUPLENTE	jdiaz@mdonihue.cl	+56957395785	Ninguna
20	Cristian Pérez	COMUNICACIONES	Jefe de comunicaciones	TITULAR	cperez@mdonihue.cl	+56965587533	Ninguna
21	Andres Miranda	COMUNICACIONES	Jefe (s) de comunicaciones	SUPLENTE	Anmiranda@mdonihue.cl	+56926269262	Ninguna

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 68
	Fecha: 29-noviembre-2024	

22	Juliette Palma Ballero	MEDIO AMBIENTE	Encargada de Medio ambiente	TITULAR	jpalmab@mdonihue.cl	+56989460134	Ninguna
23	Juan Pablo Pinto	ASEO Y ORNATO	Jefe de Aseo y ornato	TITULAR	jpinto@mdonihue.cl	+56940716777	Ninguna
24	Marcela Viera	ASEO Y ORNATO	Funcionaria de Aseo y ornato	SUPLENTE	mviera@mdonihue.cl	+56944718828	Ninguna
25	Jeanette Cespedes Vidal	TRANSITO MUNICIPAL	Jefa de Transito	TITULAR	jcespedes@mdonihue.cl	+56932355791	Ninguna
26	Williams Calderon	TRANSITO MUNICIPAL	Jefe (s) de Transito	SUPLENTE	wcalderon@mdonihue.cl	+56953338836	Ninguna

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Doñihue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 29-noviembre-2024	Página 68 de 68

9. Anexos – Planes por Amenaza

El presente Plan de emergencias incorpora 03 anexos específicos para amenazas, los cuales han sido determinados mediante la información técnica disponible y los sucesos históricos en la comuna que han impactado a la población. Los siguientes son los anexos que forman parte del Plan comunal de emergencias de Doñihue:

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa